



Declaración de Política en relación con el Tráfico de Seres Humanos

Kelly Services, Inc., así como sus subsidiarias, ("Kelly") tiene una política de tolerancia cero respecto a la prohibición de tráfico de seres humanos. Esto incluye, sin limitación, las siguientes actividades relacionadas con tráfico:

- Participar en cualquier forma de tráfico de personas cuando se disponga o facilite el viaje de cualquier persona con intención de explotarla;
- Obtener actos sexuales comerciales en la ejecución de cualquier trabajo;
- Utilizar mano de obra forzada en la ejecución de cualquier trabajo o coaccionar a cualquier persona para que efectúe trabajos o actividades bajo amenaza de castigo;
- Destruir, ocultar, confiscar o denegar de otra manera el acceso por parte de un empleado a la identidad o documentos de inmigración del empleado, como pasaportes o licencias para manejar, independientemente de la autoridad expedidora;
- Utilizar prácticas engañosas o fraudulentas durante la contratación de candidatos/empleados o en ofertas de empleo;
- Utilizar agencias de contratación que no cumplan con las leyes laborales locales del país en el que tenga lugar la contratación;
- Cobrar a los solicitantes/candidatos/empleados cargos por contratación;
- No proporcionar transportación de regreso o no pagar por el costo de la transportación de regreso tras la finalización del empleo, para un empleado que no sea ciudadano del país en el que se esté realizando el trabajo y que haya sido llevado a dicho país con el fin de trabajar en un contrato o subcontrato (para partes de contratos realizados afuera de los Estados Unidos) del Gobierno estadounidense, a menos que se permita legalmente que el empleado permanezca en el país de empleo y elija hacerlo, o si una agencia apropiada ha eximido de este requisito;
- No proporcionar transportación de regreso o pagar por el costo de la transportación de regreso tras la finalización del empleo, para un empleado que no sea ciudadano de los Estados Unidos y que haya sido llevado a los Estados Unidos con el fin de trabajar en un contrato o subcontrato del Gobierno estadounidense, si se requiere el pago de tales costos bajo los programas de trabajadores temporales existentes o de conformidad con un acuerdo escrito con el empleado (para partes de contratos realizados afuera de los Estados Unidos), a menos que se permita legalmente que el empleado permanezca en el país de empleo y elija hacerlo, o si una agencia apropiada ha eximido de este requisito;
- Proporcionar o disponer una vivienda que no cumpla con los estándares de vivienda y seguridad del país anfitrión, y
- Si se requiere por ley o por contrato, no proporcionar un contrato de empleo, acuerdo de contratación, u otro documento laboral requerido por escrito y en un idioma que entienda el empleado.

Kelly no permite, ni permitirá, que sus empleados, subcontratistas, proveedores u otras entidades que hagan negocios con Kelly participen en cualquier forma de tráfico con seres humanos y las actividades arriba mencionadas.

Kelly prohíbe que se tomen represalias contra cualquiera que presente una queja o comunique una violación sospechada de esta política. Los empleados u otras partes que violen esta política estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas por parte de Kelly, incluyendo, sin limitación, divulgación de la violación a las autoridades gubernamentales, cuando se requiera por ley o contrato, y despido.

Cualquier violación sospechada debería ser comunicada inmediatamente a través del Programa de Reporte de Conducta Comercial y Ética de Kelly llamando al 877.978.0049 o en <https://www.integrity-helpline.com/kellyservices.jsp>, o para Europa, <https://www.financial-integrity.com/kellyserviceseu.jsp>. El Código de Conducta Comercial y Ética de Kelly y la Declaración de Política de Responsabilidad Social Corporativa de Kelly están entre las políticas adicionales de Kelly que confirman el compromiso de Kelly con la responsabilidad social y la ética.